

Deriva.—Navegación radioeléctrica: Concepto elemental.—Radiofaros y radiocompas: Empleo de estos equipos.—ILS; su utilización y componentes principales de la instalación de tierra.—VOR: principio básico.

Principales instrumentos de un avión: Indicador de virajes y su utilización.—Horizonte artificial.—Variómetro.—Anemómetro.—Altimetro.

Componentes esenciales de un avión: Funciones de cada uno de los componentes.—Movimientos de un avión en su trayectoria.—Estabilidad lateral y vertical.—Velocidades de sonido.—Ondas de choque.—Número de Mach.—Motores: Constitución esencial de un motor de explosión.—Combustibles y lubricantes: Su función para el funcionamiento de un motor de cuatro tiempos.—Nociones sobre los motores a reacción y motores cohete o termopropulsores.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

27559

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición libre para la provisión de 71 plazas del Cuerpo de Titulados Medios de la Escala de Servicios Especiales (opción Recuperación e Integración Laboral, 37 plazas, y opción Pedagógica, 34 plazas) del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

Ilmos. Sres.: A la vista del contenido del acta final emitida por el Tribunal de la oposición para la provisión, en régimen libre, de 71 plazas del Cuerpo de Titulados Medios de la Escala de Servicios Especiales (opción Recuperación e Integración Laboral, 37 plazas, y opción Pedagógica, 34 plazas), convocadas por Resolución de 1 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), y vista asimismo el acta del Tribunal especial constituido en Canarias, de conformidad con el párrafo segundo de la Resolución de 26 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Dar por admitidos a los opositores que se relacionan seguidamente, por el orden que se indica y con la puntuación que asimismo se detalla:

Puntuación

A) Opción Recuperación e Integración Laboral

1. Ramiro Ruiz, Jesús	65,60
2. Aparicio Lobo, María Luisa	61,80
3. Hernández González, José Luis	58,70
4. Delgado Delgado, José Luis	55,50
5. Paños Constante, José	54,00
6. Tomás Balibrea, Arturo	53,25
7. Ibern Molina, Francisco	52,25
8. Rodríguez Iglesias, Pedro José	51,00
9. Mozo Tonda, Pedro	49,00
10. Puerta Martín, Javier de la	46,60

B) Opción Pedagógica

1. Caballos Piñero, María Carmen	72,00
2. Plaza García, Gabriel	68,10
3. Gómez Sanz, Luisa Amalia	60,10
4. Bermejo Romero, Carmen	60,00
5. Cos Sánchez, María Carmen de	59,00
6. Escobar Hervás, María del Carmen	58,00
7. Rodríguez Santos, María Cristina	55,50
8. Rubio Aparicio, Juan Carlos	54,00
9. Ortiz García, Miguel	49,60
10. Seisdedos Hernández, María Carmen	49,25
11. Fraga Rivas, María del Pilar	48,00
12. Lozano Verdejo, Abdón	45,50
13. Galerón Ortega, Jesús	45,10
14. Margallo Polo, Francisco	45,00
15. Gambau Arroyos, María del Pilar	43,50

Segundo.—Conforme quedó establecido en la base undécima de la convocatoria, los aspirantes seleccionados presentarán en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la relación de admitidos, en el Registro General del SEREM, calle María de Guzmán, 52, Madrid-3, o en la forma que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la siguiente documentación:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada notarialmente del título exigido en esta convocatoria, o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el Servicio.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas, ni a penas por la comisión de delitos dolosos.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública, ni por resolución gubernativa, ni por fallo del Tribunal de Honor.

f) En el caso de aspirantes femeninos, justificante de haber cumplido el Servicio Social antes de la fecha en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de esta base, o estar exentas del mismo.

La certificación a que se refiere el párrafo d) deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la presente base.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación anteriormente relacionada, no podrán ser nombrados Titulados Medios de la Escala de Servicios Especiales (opción Recuperación e Integración Laboral y opción Pedagógica) del SEREM, quedando anuladas todas sus actuaciones, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por la Dirección General de Servicios Sociales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Director general. Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

ADMINISTRACION LOCAL

27560

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de la zona segunda, Castellón-pueblos.

En el extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 261, de fecha 1 de noviembre de 1977, relativo a las bases del concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de la zona segunda, Castellón-pueblos, se omitió hacer referencia a la base 13 en el sentido siguiente:

La falta de posesión del nombrado, por no constituir fianza o por renuncia del cargo, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Castellón, 11 de noviembre de 1977.—El Secretario general, El Presidente.—11.332-E.

27561

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente a la convocatoria de concurso para cubrir en propiedad una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Psiquiátrica.

Fecha del acuerdo corporativo: 31 de mayo de 1977.

Plazas a cubrir: Una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Psiquiátrica.

Retribución: Coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles, computados a partir de la inserción de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia: «Boletín Oficial» número 129, de 27 de octubre de 1977.

Lérida, 7 de noviembre de 1977.—El Presidente. Juan C. de Sanguis.—Doy fe: El Secretario, accidental, B. Gómez Monzón.—11.178-E.